

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34010** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 137/2016, con NIG 0401342m20160000133 por auto de fecha 12 de mayo del presente año, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alco Almería, S.L. Cif B04513545 y domicilio en paraje de tarambana N.º 402, El Ejido (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal].

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la Ley Concursal a estos efectos se informa que la administración concursal designada, en virtud de posterior auto de fecha 9 de junio, dada la falta de aceptación del cargo de la administración concursal inicialmente designada, ha sido Gestiones y Tramitaciones Almería, Sociedad Limitada Personal., con CIF B04663845, representada por su administrador solidario Doña Paloma Salvador Carmona con NIF 27.537.148-F fijado el domicilio postal en Calle Juan Leal, 6, 1º - C de Almería, teléfono 950620085 y fax número 950244668, así como dirección electrónica [sstconsultores@infonegocio.com](mailto:sstconsultores@infonegocio.com), en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el boletín oficial del estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Almería, 16 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160040551-1